



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Tres de octubre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
Radicado N° 2020-00494-00

Se incorporan al expediente los anexos digitales 19, 21, 22 y 24 allegados por el apoderado de la parte actora por medio de los cuales solicita que se remita la respuesta o en su defecto, se requiera nuevamente a TRANSUNION con el fin que brinden la información solicitada respecto de los productos financieros que posee la parte demandada en las diferentes entidades bancarias y/o financieras del país.

Por esta razón, se oficiará nuevamente a TRANSUNION, con el fin de informe el por qué no ha acatado la orden impartida mediante auto del 16 de septiembre de 2020, y comunicada mediante el oficio N°917 de esa misma fecha, y reiterada mediante oficio N° 0284 del 06 de mayo de 2021. Oficiese en tal sentido con las advertencias de Ley en caso de incumplimiento. El oficio dirigido a TRANSUNION se puede extraer en el siguiente enlace: [26OficioTransunion.pdf](#)

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

Firmado Por:
Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ab8f4cc8ff8b2109e682f8a6509f1fee77a68f92ef3fa93fe49080090d53d76**

Documento generado en 03/10/2022 01:35:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>